



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	8
---------------	---

Nº INF. TECNICO	10
-----------------	----

TRAMITADA	16/01/2013
-----------	------------

COD_AUTENTIFICACION: 3382001316-01-2011-03089301

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 01/2011

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

16/01/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 8 / Región de Arica y Parícutana

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DCP-J-78, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 10 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA la cantidad de 0.1 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícutana

GOBIERNO DE
CHILE

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

